

ACUERDOS ADOPTADOS SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2016

1º.- Aprobación inicial expedientes modificación de Presupuesto 2016 del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos San Bartolomé de Marcilla: Expedientes 02 y 03 – 2016.

1º Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto del OAAA Residencia de Ancianos San Bartolomé integrado en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Marcilla para el ejercicio 2.016 (Expediente 02/2016 TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS), adjunto al expediente de la sesión:

SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2016 02/2016

| TRANSFERENCIAS DE CREDITO | | | |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------|-------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | BAJA | ALTA |
| 1 2314 62500 | MOBILIARIO PARA LA RESIDENCIA | | 880,00 € |
| 1 2314 21200 | MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | | 5.100,00 € |
| 1 2314 22110 | CONSUMIBLES LIMPIEZA Y ASEO | | 5.000,00 € |
| 1 2314 22100 | SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA | | 8.600,00 € |
| FINANCIACIÓN: Por baja de crédito: | | | |
| 1 2314 1310000 | SUELDOS PERSONAL LABORAL INDEFINIDO | 9.880,00 € | |
| 1 2314 16000 | CUOTA S.S. EMPRESA | 8.600,00 € | |
| 1 2314 35900 | OTROS GASTOS FINANC. | 1.100,00€ | |
| TOTALES | | 19.580,00 € | 19.580,00 € |

1º Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto del OAAA Residencia de Ancianos San Bartolomé integrado en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Marcilla para el ejercicio 2.016 (Expediente 03/2016 SUPLEMENTO DE CRÉDITO), adjunto al expediente de la sesión:

TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2016 03/2016

| SUPLEMENTO DE CREDITO | | | |
|--|---------------------------|-------------|-------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | BAJA | ALTA |
| 1 2314 22105 | CATERING ALIMENTACIÓN | | 12.000,00 € |
| FINANCIACIÓN: PARTE DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS MAYORES DE LOS INICIALMENTE PREVISTOS | | | |
| 1 34120 | TASAS O CUOTAS RESIDENTES | 12.000,00 € | |
| TOTALES | | 12.000,00 € | 12.000,00 € |

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se formulan reclamaciones, se entenderán aprobados definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

2º.- Moción Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El jueves 1 de diciembre los cuatro partidos políticos que sustentan el Gobierno de Navarra aprobaron en el Parlamento foral el nuevo Plan de Inversiones Locales para los años 2017-2019.

En un momento en el que los ingresos del Gobierno de Navarra son mayores y el Presupuesto General de la Comunidad Foral va a experimentar un incremento del 5,35%, no hay justificación alguna para reducir el importe de libre determinación que el Plan de Infraestructuras Locales va a destinar a cada localidad.

Este nuevo PIL contempla primar la cobertura de necesidades de infraestructuras y dotaciones en poblaciones pequeñas de cara a conseguir el equilibrio territorial en nuestra Comunidad, por lo que contar con una asignación en concepto de libre determinación en una población inferior a 3000 habitantes como es Marcilla menor a la que se recibió con el anterior Plan choca frontalmente con este objetivo de equilibrio territorial.

El anterior Plan de Infraestructuras Locales 2009-2012 atribuía para nuestra localidad una asignación de 168.687,42 euros.

Por ello, el Ayuntamiento de Marcilla acuerda:

- 1- Instar al Gobierno de Navarra a que la cantidad a recibir en concepto de libre determinación dentro del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 por el Ayuntamiento de Marcilla sea como mínimo de 168.687,42 euros.*
- 2- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Navarra a través de su Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.*